

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M, REPARACIÓN BUS DAEWOO.

HUÉPIL, 08 DE AGOSTO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2329 / de 2016
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 letra n del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de compra N° 914 de fecha 08 de agosto de 2016, emanado por la encargada de movilización Sra. Helenia Osses Ganga, donde solicita reparación y modificación sistema refrigerante para Bus DAEWOO

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir por trato directo bajo 10 UTM. reparación y modificación sistema refrigerante Bus DAEWOO del Departamento de Administración Educacional Municipal .
2. Las cotizaciones de los proveedores Maestranza ALI S.A., RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 311.727, Sergio Villar Olate RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 533.715 y Jaime Lagos Lara RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 528.204.
3. La Posibilidad de adquirir trato directo bajo 10 U.T.M. para reparación y modificación sistema de refrigeración Bus DAEWOO del Departamento de Administración Educacional Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. la reparación y modificación sistema de refrigeración Bus DAEWOO del Departamento de Administración Educacional Municipal, al proveedor Maestranza ALI S.A. RUT : [REDACTED] por un valor de \$ 311.727 (treientos once mil setecientos veintisiete mil pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.06.002.999 otros, con fondos DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Municipalidad de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JM/M/GEPL/IEOS/LAVR/msm



JOSE M. SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.